



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

D. José Lopez Pelgrim ofrendando
su empleo de Alcalde Mayor de esta
ciudad.

Sevió en este Ayuntamiento un oficio de D. José Lopez Pelgrim, fecha en Santo Domingo de la Calzada a veinte y ocho de febrero próximo, manifestando haber sido agraciado por S. M. la Reina Gobernadora, a consulta de la Real Cámara, con la vara de Alcalde Mayor de esta ciudad, que ofrece a esta Corporación, con cuyo auxilio cooperará eficazmente al bien y felicidad de este vecindario; y en su inteligencia **Acordó** se contente en los mismos términos, y deseando se presente en esta ciudad para el público bien de este pueblo

La Subdeleg. de Fomento sobre la
inst. a S. M. p. los curadores de D.
Cristoval Carrasco Pacheco p. parte de primer.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y seis de febrero próximo, n.º 34., sección de Agricultura, remitiendo original una exposición que le han dirigido para S. M. la Reina Gobernadora, D. Antonio José Puche y D. Juan José Puche, de esta vecindad, como Curadores respectivos de D. Cristoval Carrasco Pacheco y su hijo D. Juan José Carrasco Puche, en que solicitan se les permita hacer corte de los pinos que existen en cierta heredad, sita en el collado de la Culebrina y diputación de los Tavales, pertenecientes a la vinculación que posee el D. Cristoval, para atender con su producto a la mejora de las tierras que constituyen la fundación, a fin de que con devolución le informe este Ayuntamiento lo que se le ofrezca y parezca sobre su contenido, teniendo a la vista los documentos que acompaña; y en su virtud **Acordó** pase todo al Sr.

Y sobre la instancia de D. Juan
José Puche menor, solicitando la repa-
ción de Oficial 2.º

D. Pedro María Chico de Guzman, para que informe sobre ello

Se ha visto en este Ayuntamiento la instancia dirigida a la subdelegación de Fomento de la provincia por D. Juan José Puche menor, en solicitud de que se mande reponer en la plaza de Oficial segundo que obtiene en estas Escritanías, y se le ha separado por el Ayuntamiento, con las demás razones que expone; y el decreto marginal previene informe este Ayuntamiento sobre todos los extremos que abraza esta solicitud con urgencia; y en su virtud **Acordó** pase al Sr. Marqués de Dos Fuentes, para que diga sobre ello lo que se le ofrezca

Informe en las cuentas de bienes
de D. Juan sobre ropas a la misma expo-
sición.

Vióse en este Ayuntamiento lo informado por la Comisión de
vinos espirituos en las cuentas con los recados justificativos que